



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 85/2012.

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, veinticuatro de octubre de dos mil doce, se da cuenta a la **Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, con el oficio y anexos suscrito por Roberto Antonio Marrufo Torres, Juan Pablo Toledo Hécht y Verónica Rizo López, en su carácter de Presidente, Prosecretario y Secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco, depositados el diecisiete del indicado mes en la Oficina de Correos de la localidad, recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal el veintitrés siguiente, registrados con el número **60556**. Conste.

México, Distrito Federal, veinticuatro de octubre de dos mil doce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales el oficio y anexos de cuenta, suscrito por Roberto Antonio Marrufo Torres, Juan Pablo Toledo Hécht y Verónica Rizo López, en su carácter de Presidente, Prosecretario y Secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco; y con fundamento en los artículos 11, primero y segundo párrafos y 26 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene a los promoventes con la personalidad que ostentan, **dando contestación a la demanda**, sin perjuicio de lo que pueda decidir este Alto Tribunal al dictar la resolución, respecto de las facultades del Prosecretario para suplir al Secretario correspondiente. Asimismo, por designados como delegados a las personas que mencionan, y por ofrecidas como pruebas los hechos notorios y la instrumental de actuaciones, así como las documentales que acompañan, las cuales se relacionarán en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos.

Envíese a la parte actora y a la Procuradora General de la República, copia del oficio de cuenta para los efectos legales a que haya lugar; y los anexos quedan a la vista de las partes para su consulta en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Finalmente, con fundamento en el artículo 29 de la Ley Reglamentaria de la materia, **se señalan las diez horas del tres de diciembre de dos mil doce**, para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicada en Pino Suárez número 2, puerta 1003, planta baja, Zona Centro, en esta ciudad.

Notifíquese y cúmplase.

Lo proveyó y firma **la Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to the Minister Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas. The signature is fluid and cursive, with a prominent loop at the end.